

PARRAL, 08 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 62

VISTOS:

- 1).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2009.-
- 2).- El contrato de Donación de Bienes Muebles, suscrito con fecha 08 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Erika del Carmen Soto Parada.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Donación de Bienes Muebles, suscrito con fecha 08 de Enero de 2009, entre la **I. Municipalidad de Parral**, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y doña **Erika del Carmen Soto Parada**, C.N.I. Nº17.258.184-6, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral, dona a doña Erika del Carmen Soto Parada, la cantidad de 20 planchas de zinc.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral se obliga a entregar los referidos bienes, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha del contrato antes mencionado, en un solo acto que se verificará con la entrega física de los mismos.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que las partes acordaron que la entrega de los bienes objeto del referido contrato se realizará en recinto Talleres Municipales, ubicado en calle Tarapacá esquina Delicias Sur S/N de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL


DIRECCION DE GOBIERNO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/gam.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Control
3.- Dirección Jurídica
4.- Interesada

OCTAVO: La donataria manifiesta que se obliga a destinar los bienes muebles que adquiere exclusivamente para uso propio.-

NOVENO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder de la donataria.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.030.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
C.N.I. N° 4.860.477-3

Erika Soto
ERIKA DEL CARMEN SOTO PARADA
C.N.I. N° 17.258.184-6